



INFORME: VALORACION DE DOCUMENTACION TECNICA. ESTUDIO PREVIO SOMETIDO A JUICIO DE VALOR

CONTRATO SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PARA REDACCION DE PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DE LAS OBRAS DE AMPLIACION "IES LOS MOLINOS". CARTAGENA

Nº INF UT: 164/2019
EXP. UT: 008/2018

1. Introducción

Según se establece en el Apdo. 3.7.2 y Anexo K del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de REDACCION DE PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DE LAS OBRAS DE AMPLIACION "IES LOS MOLINOS" DE CARTAGENA la Mesa de Contratación será el órgano competente para efectuar la valoración de las ofertas, pudiendo solicitar al efecto cuantos informes técnicos considere necesario. Ante ello, dicha Mesa de Contratación ha solicitado informe de valoración de los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor de las ofertas presentadas por las empresas licitadoras admitidas, correspondiendo a la documentación contenida en el Sobre nº 2 mediante comunicación interior con nº de salida:197843/2019.

2. Empresas licitadoras admitidas

Se relacionan en la siguiente tabla las empresas licitadoras que han sido admitidas, y a las que se procede a realizar la correspondiente valoración.

EMPRESAS LICITADORAS ADMITIDAS:

1	ESTUDIO A.I.A., S.A.
2	ALECO E2E DISEÑO, S.L.
3	HUMA ARQUITECTURA
4	TRAZIA ARQUITECTURA Y GESTION, S.L.

3. Criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor

Conforme lo establecido en el apartado K del Anexo I Apartado 1., el CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se valorará la redacción de un estudio previo del proyecto sobre el que se licita, con definición suficiente que permita interpretar correctamente el cumplimiento del programa, la implantación sobre la parcela y las características más representativas del edificio a proyectar sobre la base de los CRITEROS DE DISEÑO PARA EL PROYECTO DE CENTROS ESCOLARES de la Unidad Técnica de Centros Educativos de la Dirección General de Centros Educativos que están incluidos en el Anexo 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas. (Máximo 4 formatos A3).

ROCA GARCERAN CONCEPCION
01/07/2019 13:56:00
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4742d4d37-96b7-74ee-06cc-0050569b34e7





VALORACION.

1	ESTUDIO A.I.A., S.A.
---	----------------------

Propuesta con tipología de bloque compacto con ritmo secuencial de espacios muy bien ordenados

Soleamiento controlado por el tratamiento de la arquitectura. Medio grado de definición. Cumplimiento del programa funcional, buen estudio de los distintos usos y relaciones entre ellos.

Define elementos que permitan valorar la durabilidad y condiciones de mantenimiento futuros.

Falta definición suficiente que permita interpretar correctamente el cumplimiento de los requisitos para construcciones de uso educativo.

Se definen las características más representativas del edificio.

Arquitectura representativa y de calidad a nivel estético en el diseño.

Valoración de la propuesta: 25 puntos

2	ALECO E2E DISEÑO, S.L.
---	------------------------

Propuesta de bloque compacto, con aulas recayentes a dos direcciones.

Propone una solución funcional y sencilla, con escaso valor estético.

La definición de la edificación que se propone no permite valorar aspectos relacionados con la calidad, ni condiciones de mantenimiento futuros.

Desarrolla una solución compacta, con recorridos claros y sencillos, con buena comunicación visual entre ellos.

No existe definición suficiente que permita interpretar correctamente el cumplimiento de los requisitos para construcciones de uso educativo y las características más representativas del edificio.

Se integra correctamente en el entorno y en relación a las edificaciones anexas.

Buena relación entre diferentes usos.

Valoración de la propuesta: 10 puntos

3	HUMA ARQUITECTURA
---	-------------------

Propuesta con tipología de bloque alargado en una única planta.

Buen aprovechamiento del espacio.

Falta definición exterior de fachadas.

Cumple del programa funcional, buen estudio de los distintos usos y relaciones entre ellos. Desarrolla soluciones lineales con buena comunicación visual de los espacios y recorridos eficientes.

No existe definición suficiente que permita interpretar correctamente el cumplimiento de los requisitos para construcciones de uso educativo y las características más representativas del edificio.

No define elementos que permitan valorar la durabilidad y condiciones de mantenimiento futuros.



Valoración de la propuesta: 15 puntos

4	TRAZIA ARQUITECTURA Y GESTION, S.L.
---	-------------------------------------

Propuesta con insuficiente grado de definición y aproximado cumplimiento del programa. La definición de la edificación que se propone no permite valorar aspectos relacionados con la calidad y sencillez o condiciones de mantenimiento futuros.

Desarrolla una solución compacta, con recorridos claros y sencillos, con buena comunicación visual entre ellos.

No existe definición suficiente que permita interpretar correctamente el cumplimiento de los requisitos para construcciones de uso educativo y las características más representativas del edificio.

La iluminación natural de las aulas está mal resuelta.

Escaso valor estético.

Valoración de la propuesta: 5 puntos

RESUMEN DE PUNTUACIONES

1	ESTUDIO A.I.A., S.A.	25
2	ALECO E2E DISEÑO, S.L.	10
3	HUMA ARQUITECTURA	15
4	TRAZIA ARQUITECTURA Y GESTION, S.L.	5

En base al art. 64 de la LCSP manifiesto que no existe conflicto de intereses con los licitadores sobre los que versa el presente informe.

LA ARQUITECTA DE LA UNIDAD TECNICA
Concepción Roca Garcerán
Fdo. digitalmente

01/07/2019 13:56:00

ROCA GARCERAN, CONCEPCION

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4742d437-9b17-74ee-06c4-0050509134e7

